



Asamblea General

Distr. general
8 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 77, 108 y 123 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/59/L.20

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanova** (Eslovaquia)

1. En sus sesiones 53ª y 57ª, celebradas los días 20 de mayo y 8 de junio de 2005, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/59/L.20 (A/C.5/59/28 y Add.1 y Add.1/Corr.1). En la 53ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/59/789) e informó verbalmente de la cuestión (véase A/C.5/59/SR.53). La Quinta Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas (véase A/C.5/59/L.73).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/59/SR.53 y 57).



3. En la 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, el representante de Egipto corrigió verbalmente el proyecto de decisión, suprimiendo las palabras “de la Dependencia de Conducta del Personal” después de las palabras “personal temporario general” en los párrafos b), c), d) y e) (véase A/C.5/59/SR.57).

Decisión de la Quinta Comisión

4. La Quinta Comisión, habiendo examinado las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², señalando que se encuentran pendientes el examen del informe amplio que se menciona en el párrafo 4 de la sección XIV de la resolución 59/___ de la Asamblea General (A/C.5/59/L.53) y la preparación de propuestas plenamente justificadas, y teniendo en cuenta la necesidad de que se elabore y aplique con urgencia una estrategia en materia de políticas y gestión respecto de la conducta del personal en lo referente a la explotación y el abuso sexuales, decide informar a la Asamblea General de que si decidiera aprobar el proyecto de resolución A/C.4/59/L.20:

a) Harían falta consignaciones adicionales para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 en la partida de personal temporario general, por la suma de 206.600 dólares para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y por la suma de 4.285.800 dólares para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

b) Haría falta una consignación adicional de 379.600 dólares en la partida de personal temporario general del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

c) Se necesitaría incluir 1.353.000 dólares en la partida de personal temporario general del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

d) Se necesitaría incluir 1.205.200 dólares en la partida de personal temporario general del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

e) Los 3.457.600 dólares que se necesitarían en la partida de personal temporario general durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (806.900 dólares), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (916.100 dólares), la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (850.700 dólares) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (883.900 dólares) no exigirían una consignación adicional a los recursos que se proponen en los presupuestos de las misiones correspondientes para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

¹ A/C.5/59/28 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

² A/59/789; véase también A/C.5/59/SR.53.